MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – SUBINSPECCIÓN GENERAL – GRUPO DE INSTRUCCIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS – DESPACHO.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Artículos 123 y 125 Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

Radicación N°: **SIE2D** EE-GRUIN-2025-119

Investigados: Teniente Coronel EDWIN ORLANDO CRUZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.796.575, y señor Intendente Jefe CARLOS ARTURO RAMÍREZ OYUELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.005.437.

El suscrito funcionario adscrito al **Grupo de Instrucción de Procesos Disciplinarios de la Subinspección General**, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

PROCESO	INVESTIGADOS	FECHA DECISIÓN QUE SE NOTIFICA	DECISIÓN QUE SE NOTIFICA	FOLIOS
SIE2D EE-GRUIN-2025-119	TC. EDWIN ORLANDO CRUZ JIMÉNEZ IJ. CARLOS ARTURO RAMÍREZ OYUELA	21/10/2026	Auto que prorroga la investigación disciplinaria, resuelve las solicitudes de práctica de pruebas de los investigados y decreta prueba de oficio	12 FOLIOS

Se hace constar que el presente Estado permanecerá fijado por un (01) día, en la Secretaría del Despacho, es decir el día de hoy **26 de octubre de 2026**, a partir de las siete y treinta de la mañana (07:30 am), con el propósito de notificar a los investigados, y/o a sus apoderados, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, y en concordancia con el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

Subintendente **DEIVY STIT GORDILLO GARCÍA**
Sustanciador Procesos Disciplinarios y/o Penales

Powered by CamScanner